



CONSTANCIA: Cartago V., 26 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud allegada por correo electrónico en donde la parte actora solicita el emplazamiento de los Herederos del señor HECTOR FABIO QUINTERO MEJIA. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2018-00477
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: RUTH TORO RINCON Y OTRO
AUTO: 1811

Con relación a la solicitud que antecede, se insta a la apoderada actora para que previo a cualquier petición, revise su carpeta donde guarda la información relacionada con este expediente, a fin de evitar reinsidir en el error de emplazar a quien ya está vinculado al proceso. Al propósito, digno es mencionar que a través de auto No.339 del 30 de enero de 2020 se le recordó a la memorialista que en el auto de mandamiento de pago ya se había ordenado el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor HECTOR FABIO QUINTERO MEJIA, quienes actualmente están siendo representados por curador ad litem, y que solo restaba notificar a la codemandada RUTH TORO RINCON del auto de mandamiento de pago.

Por lo anterior, deberá despacharse desfavorablemente su solicitud de emplazamiento de los herederos indeterminados del señor HECTOR FABIO QUINTERO MEJIA.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **27 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria